



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**PODER JUDICIAL**

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Juzgado Electoral Provincial

Registro de Actas

Acta Nro. .... Cuatro - ...

Folio ..... Cuatro - ...

901/2014 \*CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ ELECCIÓN MIEMBROS ABOGADOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA -AÑO 2014-

Secretario

Juzgado Electoral Provincial

### ACTA DE ESCRUTINIO DEFINITIVO.


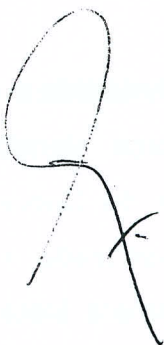
### ELECCIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de Agosto de dos mil catorce, siendo las 10:15 horas se da comienzo al escrutinio definitivo de la Elección de Consejero Abogado por la Ciudad de Ushuaia al Consejo de la Magistratura realizada el día primero de Agosto del corriente año en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, sito en calle Piedrabuena Nro. 220, Planta Alta. Se deja constancia que preside este acto la Señora Juez del Juzgado Electoral Provincial, Dra. Silvia Adriana PEREZ TORRE, ante la presencia del Secretario Dr. Marcelo Damián GUZMAN, asistiendo además el Prosecretario Administrativo, Sr Luis Bechis, en cumplimiento de las pautas fijadas en el cronograma electoral, las disposiciones aplicables a la materia electoral y las constancias que obran en los autos caratulados: "**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ ELECCIÓN MIEMBROS ABOGADOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA -AÑO 2014-**" (Expte. Nro. 901/2014). Se hace constar la inasistencia de los candidatos participantes del acto electoral, no obstante haber sido notificados en el escrutinio provisorio. Previa espera de ley, se procede a dar inicio del escrutinio definitivo teniendo en vista las constancias que surgen del Acta de Escrutinio Provisorio obrante a fs. 67. Se realiza la apertura de la Urna Nro. Uno (1) y se confronta la documentación con el acta citada. De esa operación surge que sufragaron ciento sesenta y tres (163) electores sobre un total de trescientos setenta y cinco (375) empadronados, lo cual arroja un cuarenta y tres con cuarenta y siete por ciento (43,47 %) de votantes. El citado porcentaje cumple con la legislación vigente y torna valido el acto electoral. De los cómputos realizados surgen los siguientes resultados: para el CANDIDATO Dr. Federico Ricardo Bilota Ivandic: ciento once (111) VOTOS; para el CANDIDATO Dr. Fabián Hueto: cuarenta y seis (46) VOTOS; verificándose la existencia de tres (3) votos nulos y tres (3) votos en blanco. La sumatoria arroja un total de ciento sesenta y tres (163) votantes, que //

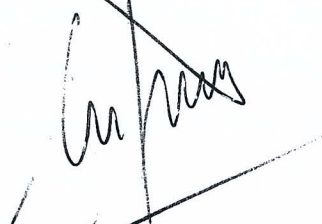
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

coincide con la totalidad de sobres existentes dentro de la urna.- Por consiguiente, de acuerdo a los resultados precedentemente transcritos y no habiéndose producido impugnaciones, se declara **válido** el recuento de votos realizado el día de la fecha.-----

Con lo que se dio por concluido el presente acto, firmándose la presente acta por los asistentes y por S.S. ante quien suscribó, Secretario actuante, que doy fe.-----



**Dra. Silvia Adriana Perez Torre**  
Juez  
Juzgado Electoral Provincial



**Dr. Marcelo Damián GUZMAN**  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial